

Tabla de Valoración

Código	Denominación
230	Expedientes de Autorización de espectáculos taurinos

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones de Gobernación	Sección de Juego y Espectáculos Públicos, Negociado de Autorizaciones	1983	1990
Delegaciones de Gobernación	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Departamento de Autorizaciones	1991	1996
Delegaciones de Gobernación	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Sección de Autorizaciones	1997	2012
Servicios Periféricos de la Consejería de Justicia e Interior adscritos a las Delegaciones del Gobierno (Área de Espectáculos Públicos)	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Sección de Autorizaciones	2012	2019
Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Sección de Autorizaciones	2019	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Decreto	Decreto 50/1985, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de espectáculos públicos	05/03/1985	09/04/1985	BOJA	32		
Específica	Orden	Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 12 de marzo de 1990, por la que se aprueba la Reglamentación específica del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia	12/03/1990	21/03/1990	BOE	69		
Específica	Ley	Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos	04/04/1991	05/04/1991	BOE	82		
Específica	Real Decreto	Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. [Texto Consolidado]	02/02/1996	02/03/1996	BOE	54		
Específica	Real Decreto	Real Decreto 1649/1997, de 31 de octubre, por el que se regulan las instalaciones sanitarias y los servicios médico-quirúrgicos en los espectáculos taurinos	31/10/1997	12/11/1997	BOE	271		
Específica	Instrucción	Instrucción Cuarta de la Circular 2/98-ET, dictada por la Dirección General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, sobre la cumplimentación y tramitación del Acta de Finalización de Espectáculos Taurinos 1998						

Código	Denominación					
230	Expedientes de Autorización de espectáculos taurinos					
Específica	Ley	Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía	15/12/1999	31/12/1999	BOJA	152
Específica	Decreto	Decreto 112/2001, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía	08/05/2001	05/06/2001	BOJA	64
Específica	Decreto	Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles	09/06/2001	30/06/2001	BOJA	74
Específica	Real Decreto	Real Decreto 260/2002, de 8 de marzo, por el que se fijan las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia	08/03/2002	15/03/2002	BOE	64
Específica	Decreto	Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares	11/03/2003	30/06/2003	BOJA	74
Específica	Decreto	Decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía	21/03/2006	03/04/2006	BOJA	63
Específica	Resolución	Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Espectáculos y Juego, por la que se normalizan impresos administrativos en materia de espectáculos taurinos	04/04/2006			
Específica	Decreto	Decreto 278/2011, de 20 de septiembre, por el que se modifican el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía aprobado por el Decreto 112/2001, de 8 de mayo, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, el Reglamento de Festejos Taurinos Populares aprobado por el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, y el Reglamento Taurino de Andalucía aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo	20/09/2011	05/10/2011	BOJA	196
Específica	Orden	Orden AAA/1945/2013, de 11 de octubre, por la que se aprueban las reglamentaciones específicas de los libros genealógicos de las razas bovinas Parda de Montaña, Limusina, Berrenda en Colorado, Berrenda en Negro y Lidia; razas ovinas (...); razas caprinas (...) y razas porcinas (...).	11/10/2013	22/10/2013	BOE	253

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.

Documentos que integran cada unidad documental

i.1.) Seguro de responsabilidad civil (Póliza y recibo).	Original	
i.2.) Póliza de seguros de accidentes, por cuantía mínima de 90.000 €, por muerte o invalidez causados por accidentes durante el espectáculo.	Original	Si el espectáculo es con participación de no profesionales.
j) Justificante expedido por el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de haber abonado los correspondientes honorarios veterinarios y haber retirado los impresos correspondientes.	FC	
k) Resguardo del depósito de garantía por importe de 25.000€ en las Cajas de Depósitos de la Junta de Andalucía.	Original	Si la empresa taurina organizadora está legalmente constituida y establecida en otra Comunidad Autónoma o en otro Estado miembro de la Unión Europea.
En las corridas de toros, novilladas o festivales en los que se anuncie uno o dos espadas, se acompañará la documentación correspondiente a dos o un sobresaliente de espada, respectivamente	Original	
Resguardo bancario de haber pagado las tasas administrativas (Modelo 046).	FC	En Festivales benéficos no.
Informe de la Delegación competente en materia de Sanidad Alimentaria, dando su conformidad al circuito de las carnes (si las canales de las reses lidiadas van a ser comercializadas).	Original	Normalmente aparece como Fax de la Delegación competente en materia de Sanidad Alimentaria a la Delegación del Gobierno
Contrato de incineración de reses o M.E.R. (si las canales no van a ser comercializadas).	Copia	
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN		
(Si la Delegación del Gobierno aprecia deficiencias y/o falta de documentos en la solicitud):		
Requerimiento de subsanación en el plazo de 4 días hábiles, con acuse de recibo.	Original	De la Delegación del Gobierno a la empresa taurina
(Si la empresa subsana, se concede la autorización; si no lo hace, se desestima la solicitud y se archiva el expediente).		
(Si la solicitud ha sido correctamente presentada en plazo y forma):		
Oficio comunicando la tramitación de la solicitud de autorización de espectáculo/s taurino/s a efectos de orden público y propuesta de nombramiento de Delegado de la Autoridad.	Original	De la Delegación del Gobierno a la Subdelegación del Gobierno
Oficio/Fax comunicando propuesta de nombramiento de Delegado de la Autoridad.	Original	Del/a Subdelegado/a del Gobierno a la Delegación del Gobierno.(Si el Delegado de la Autoridad es un miembro del Cuerpo Nacional de Policía o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Subdelegación del Gobierno lo propone y la Delegación del Gobierno lo nombra).
RESOLUCIÓN: INADMISIÓN DE SOLICITUD (Opción 1)		
(Si la solicitud no se ha presentado antes de 10 días):		
Resolución de inadmisión de la solicitud por ser extemporánea.	Original	Del Delegado/a del Gobierno
(Notificación y archivo del expediente).		
RESOLUCIÓN: DESISTIMIENTO (Opción 2)		

(Si la empresa taurina no atiende requerimiento de subsanación en plazo):		
Resolución declarando al solicitante desistido de su solicitud.	Original	Del Delegado/a del Gobierno.
(Notificación y archivo del expediente).		
RESOLUCIÓN: AUTORIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DE LA AUTORIDAD (Opción 3)		
(Si la solicitud ha sido presentada en plazo y forma):		
Resolución autorizando el espectáculo taurino y nombrando Delegado de la Autoridad, que pone fin a la vía administrativa.	Original	(Delegado/a de la Autoridad: asiste a la Presidencia del espectáculo taurino y, dependiendo de la categoría de la plaza de toros, es miembro de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, del Cuerpo Nacional de Policía, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o bien de la Policía Local. Es competencia del Delegado/a del Gobierno nombrarlo, pero en el segundo y tercer caso, a propuesta del Subdelegado/a del Gobierno, y en el último caso, a propuesta del Alcalde/sa).
RESOLUCIÓN: DENEGACIÓN (Opción 4)		
(Si la plaza de toros o el espectáculo no reúnen los requisitos exigidos en el Reglamento Taurino de Andalucía):		
Resolución denegando el espectáculo taurino, que pone fin a la vía administrativa.	Original	Del Delegado/a del Gobierno
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN / DENEGACIÓN/DESISTIMIENTO		
Notificación de la autorización/denegación/desistimiento a la empresa taurina solicitante.	Original	Todas las notificaciones, con independencia de su destinatario, están firmadas por el Jefe/a del Servicio de Juego y EEPP de la Delegación del Gobierno y tienen la misma fecha de registro de salida.
Notificación de la autorización/denegación/desistimiento al Ayuntamiento de la localidad donde se va a celebrar el espectáculo taurino.	Original	Plazo de notificación: A la empresa taurina: con al menos 72 horas de antelación a la hora prevista para la celebración del espectáculo (art. 17.3. del RET). Al resto de destinatarios: con al menos 48 horas de antelación (art. 17.6. del RET). En la práctica suele ser el día previo al espectáculo, por demora en la presentación de los documentos requeridos por parte de la empresa taurina organizadora. Silencio administrativo negativo: Si la Delegación del Gobierno no notifica la resolución en 72 horas, se entiende desistida (en fase de tramitación) /denegada (en fase de resolución).

Notificación de la autorización/denegación/desistimiento al Delegado/a de la Autoridad.	Original	Plazo de notificación: A la empresa taurina: con al menos 72 horas de antelación a la hora prevista para la celebración del espectáculo (art. 17.3. del RET). Al resto de destinatarios: con al menos 48 horas de antelación (art. 17.6. del RET). En la práctica suele ser el día previo al espectáculo, por demora en la presentación de los documentos requeridos por parte de la empresa taurina organizadora. Silencio administrativo negativo: Si la Delegación del Gobierno no notifica la resolución en 72 horas, se entiende desistida (en fase de tramitación) /denegada (en fase de resolución).
Notificación de la autorización/denegación/desistimiento a la Subdelegación del Gobierno.	Original	Plazo de notificación: A la empresa taurina: con al menos 72 horas de antelación a la hora prevista para la celebración del espectáculo (art. 17.3. del RET). Al resto de destinatarios: con al menos 48 horas de antelación (art. 17.6. del RET). En la práctica suele ser el día previo al espectáculo, por demora en la presentación de los documentos requeridos por parte de la empresa taurina organizadora. Silencio administrativo negativo: Si la Delegación del Gobierno no notifica la resolución en 72 horas, se entiende desistida (en fase de tramitación) /denegada (en fase de resolución).
(Celebrado el espectáculo taurino):		
Oficio remitiendo documentación del espectáculo taurino celebrado:	Original	Del Delegado/a de la Autoridad a la Delegación del Gobierno, en el plazo máximo de 48 horas desde la finalización del espectáculo.
a) Acta de finalización de espectáculo taurino.	O y C	Del Delegado/a de la Autoridad, en modelo autocopiativo de la Junta de Andalucía (Hojas 1, 2, 3 y 4). Original y dos copias.
b) Acta de desembarque de las reses.	Original	Del Delegado/a de la Autoridad.
c) Acta de reconocimiento de las reses.	Original	Del Delegado/a de la Autoridad.
d) Informe de reconocimiento previo de reses de lidia.	Copia	Uno por cada veterinario de la plaza de toros. En impreso homologado.
e) Acta de reconocimiento de caballos.	Original	Del Delegado/a de la Autoridad.
f) Informe de reconocimiento de caballos de picar.	Copia	De los veterinarios de la plaza. En impreso homologado.
g) Acta de enlotado, sorteo y enchiqueramiento de las reses.	Original	Del Delegado/a de la Autoridad.
h) Acta de reseña y orden de lidia de los toros/novillos.	Original	Del Delegado/a de la Autoridad.
i) Acta de reconocimiento de banderillas, puyas y petos.	Original	Del Delegado/a de la Autoridad.
j) Certificación de puyas utilizadas.	Original	Del fabricante.
k) Acta de apuntillamiento de reses.	Original	Del Delegado/a de la Autoridad.
l) Certificados de nacimiento de machos.	O y CA	Hojas azules y blancas, respectivamente.
m) Documento de traslado de canales de reses de lidia.	Copia	Del Veterinario de la plaza.
n) Acta de comprobación de las condiciones sanitarias.	Original	Del Delegado/a de la Autoridad.

Código Denominación

230 Expedientes de Autorización de espectáculos taurinos

o) Acta de suspensión del espectáculo (si fuera el caso).	Original	Del Delegado/a de la Autoridad.
p) Cartel anunciador del espectáculo (no siempre).	Original	
Oficio remitiendo copia de las Hojas 1 y 2 del Acta de finalización del espectáculo taurino.	O y C	De la Delegación del Gobierno a la Subdelegación del Gobierno.
Oficio remitiendo Acta de finalización del espectáculo taurino.	O y C	De la Delegación del Gobierno a la Dirección General competente en materia de espectáculos públicos.
Escrito remitiendo Certificados de nacimiento machos de las reses lidiadas en el espectáculo taurino, para su anulación y baja definitiva en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.	Original	De la Delegación del Gobierno a la Unión de Criadores de Toros de Lidia.
Escrito remitiendo Certificados de nacimiento machos de las reses lidiadas en el espectáculo taurino, para su anulación y baja definitiva.	Original	De la Delegación del Gobierno a la Asociación de Ganaderías de Lidia.

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Estadísticas de espectáculos taurinos	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos
Complementaria	Expedientes de autorización de escuelas taurinas	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	Dirección General competente en materia de espectáculos taurinos
Complementaria	Expedientes de autorización de festejos taurinos populares	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos
Complementaria	Expedientes de control de clases prácticas y clases magistrales de escuelas taurinas	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos
Complementaria	Expedientes de inspección y control de escuelas taurinas	Delegaciones del Gobierno	Servicio de Juego y Espectáculos Públicos
Complementaria	Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	Dirección General competente en materia de espectáculos taurinos
Complementaria	Registro de Profesionales Taurinos de Andalucía	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	Dirección General competente en materia de espectáculos taurinos

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de la finalización del trámite administrativo.
Al Archivo Intermedio / Histórico	A los 5 años de finalización del trámite administrativo.

Resolución

Se conservará la serie.